

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

Expropiación de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –
ANI contra GUSTAVO ALONSO NEGRETE MARTÍNEZ.

Radicado: 110013103 009 2022 00129 00.

Ingresó: 11/08/2022.

En atención al informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite respectivo, el Juzgado:

RESUELVE:

En atención a lo preceptuado en el numeral 6 del art. 399 del CGP y vista la oposición de la demandada. Del dictamen pericial presentado por este extremo de la lid, SE CORRE traslado al demandante por tres (3) días.

Vencido el anterior término, ingresen las diligencias al despacho, para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc44b19dbbc5c7e3b474e11d80d0751d8b53e5e337ff8a713076c638635d7ed3**

Documento generado en 15/08/2023 07:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>